



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2017.

Res. H. Nº 0708/17

Expte. Nº 4.420/17

VISTO:

La Nota Nº 1374/17 mediante la cual la Prof. Marcela AROCENA GOMEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al Trabajo de Investigación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCH), Programa de Posgraduación en Educación de la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro - Brasil; y

CONSIDERANDO:

QUE este trabajo se realizará en el marco de la Tesis de Maestría en Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, actividades programadas desde el 22 de junio al 2 de julio del corriente año;

QUE la Prof. AROCENA GOMEZ adjunta copia de la nota recibida desde la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro, copia de la Resolución Nº 1452 y 1714 del año 2015 perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras aprobando los Planes de Tesis y las solicitudes de designación de Directores y codirectores de Tesis;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 048/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Maestría en Pedagogía, Críticas y Problemáticas Socioeducativas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 13-06-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Marcela AROCENA GOMEZ, DNI Nº 18.020.051, Auxiliar Docente de 1ra Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de Traslado, viáticos y/o Inscripción inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa